**ACTA NUMERO CUATRO**: Sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de San Rafael Oriente, a las diez horas del día **cinco de FEBRERO del año dos mil trece**, convocada y presidida por la señora Alcaldesa municipal Sonia del Carmen Salvador de Cruz, con la asistencia del Síndico Municipal señor Manuel Gonzalo Cortez Márquez. y de los regidores Propietarios: Doctor Ever Mauricio Cruz Garciaguirre, señor Nelson Enrrique Saravia Girón, María Ángela Hernández de Zavala, Rodolfo Chávez Gutiérrez, Don Julio César Quintanilla Trejos, José Abelino Chávez Sura; y de los Regidores Suplentes Señor Federico Soriano, don Wilber Arnoldo Chávez Quintanilla, señor Jorge Luis Interiano Galindo, señor Oscar Flores Granados, Secretaria de Actuaciones Olga Yaneth Menjívar de Osorio, abierta la reunión por la señora Alcaldesa con la comprobación del QUORUM, formal establecido por ley y con la lectura y firma del acta número **TRES**, se emiten los siguientes acuerdos. **ACUERDO NÚMERO UNO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que existen en los cantones algunas cadenas que esporádicamente aparecen piedras que se desprenden lo cual al dejarlas sin reparar daría lugar a que el problema se agrande e incurrir en más gastos así como también en la zona urbana algunos adoquines se desprenden y para solventar la situación este concejo por unanimidad acuerda: **AUTORIZAR: Reparaciones pequeñas urgentes en calles urbanas y rurales por deterioro de empedrados y adoquinados que no sean de mayor magnitud se puedan solventar con fondos propios**, con lo cual se pretende evitar que dichos deterioros se vuelvan mayores, agilizar las reparaciones con el fin de minimizar la inversión, por consiguiente se autorizan al Arq. Wilber Asdrúbal Villegas, para que cuando sucedan dichas urgencias se coordine, se realicen las mediciones y presupuesto de lo necesario para cubrir dichas reparaciones, y sean remitidos a la Jefe de la UACI adquiera los materiales y mano de obra a utilizar para realizar los trabajos y a la Tesorera Municipal cancele los materiales y, mano de obra a utilizar de los fondos propios. Notifíquese. **ACUERDO NUMERO DOS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal y en vista que las instalaciones de la alcaldía municipal son extremadamente pequeñas lo cual no permite la ubicación de todas las áreas de atención por lo que éste concejo por unanimidad acuerda: Invertir de los fondos del 75% FODES, para realizar el proyecto "**Construcción de tres oficinas y bodega en la Alcaldía Municipal de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**", por lo que autoriza a la alcaldesa Municipal para que contrate un profesional para que realice el diseño del proyecto. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRES**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto. "**Construcción de muro de protección y mantenimiento de muro guarda nivel en caserío piedras blancas arriba, a 100 metros al nor poníente de la cancha Unión Salvadoreña, Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de san Miguel**" Por el monto de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 23/100 DOLARES ($1,794.23), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:**  Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el

código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "**Construcción de muro de protección y mantenimiento de muro guarda nivel en caserío piedras blancas arriba, a 100 metros al nor poniente de la cancha Unión Salvadoreña, Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de san Miguel**" por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saravia y a los Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 23/100 DÓLARES ($1,794.23) los cuales servirán para **la apertura de cuenta corriente** en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO **"Construcción de muro de protección y mantenimiento de muro guarda nivel en caserío piedras blancas arriba, a 100 metros al norponiente de la cancha Unión Salvadoreña, Barrio La Merced, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de san Miguel"** Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO**: Este concejo en uso de sus facultades y teniendo a la vista el perfil presentado por la Jefe de la UACI en coordinación con el Administrador de Contratos del proyecto "**Construcción de muro guarda nivel en quebrada que se encuentra a 50 metros al sur poniente de cancha Unión Salvadoreña, Caserío el Chirrión, Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**" Por el monto de TRES MIL SEISCIENTOS SIETE 29/100 DOLARES ($3,607.29), éste concejo municipal por unanimidad acuerda APROBAR el perfil del proyecto presentado por su respectivo monto. Certifíquese **ACUERDO NÚMERO SEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda ejecutar por Administración el proyecto "Construcción de muro guarda nivel en quebrada que se encuentra a 50 metros al sur poniente de cancha Unión Salvadoreña, Caserío el Chirrió Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" por lo qu se autoriza a la Tesorera Municipal Blanca Maribel García Saraviay a lo Refrendarios de Cheques: Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa Municipal y Federico Soriano, primer Regidor Suplente, para que de los Fondos del 75% FODES, se erogue la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SIETE 29/100 DÓLARES ($3,607.29) los cuales servirán para la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario de la Ciudad de Usulután, a nombre de TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, PROYECTO "Construcción de muro guarda nivel en quebrada que se encuentra a 50 metros al sur poniente de cancha Unión Salvadoreña, Caserío el Chirrió Municipio de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel" Siendo las condiciones de ésta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de Tesorera, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, en consecuencia se autoriza a la Jefe de la UACI, para que gestione la adquisición

de todo lo consignado en el presupuesto del proyecto y a la Tesorera Municipal a cancelar lo gestionado por la UACI, de la cuenta del mencionado proyecto Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la propuesta enviada por el Gerente Municipal para conformar el COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, en atención a recomendación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para la prevención de riesgos en lugares de trabajo, este concejo por unanimidad **acuerda: Aprobar el comité de Seguridad y Salud Ocupacional** el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Síndico Municipal, Manuel Gonzalo Cortéz Márquez; Secretario: Gerente Municipal, Lic. Jorge Alberto Ramos; Vocales: Concejal propietario, José Abelino Chávez, Concejal Suplente Oscar Flores Granados, Empleada Municipal encargada de la Unidad de Género, Evelin Elizabeth Funes Perdomo, quienes serán los responsables de hacer cumplir la ley con sus respectivos reglamentos. Certifíquese. **ACUERDO NUMERO OCHO**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por la Auxiliar de Promoción Social en donde manifiesta su deseo de continuar superándose por lo que solicita tiempo para estudiar la carrera de Ingeniería y Arquitectura en la Universidad Gerardo Barrios conforme a detalle anexo, por lo que este concejo Municipal por' unanimidad ACUERDA: conceder **permiso para estudio** a Wendy Noemí Soto Soto, las horas comprendidas estrictamente los días **Lunes de 8:00 a.m a 2:00 p.m** y los días Miércoles de **8:00 a.m a 12:00 m.d**, notifíquese al Gerente Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la solicitud enviada por el Gerente Municipal donde solicita accesorios de protección para empleados con el fin de protegerles en el desempeño de sus funciones, por lo que éste concejo por unanimidad acuerda: **Autorizar a la Jefe de la UACI para que gestione la compra de los accesorios y herramientas para los empleados**, los cuales serán entregados mediante nota a los empleados y el Gerente Municipal será el encargado verificar el uso estricto de los mismos. Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal teniendo a la vista la cotización presentada por la Jefe de la UACI, para la compra de 200 sillas plásticas, las cuales serán utilizadas para las diferentes actividades que desarrolla la Municipalidad, por lo que este concejo por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos propios eroguen la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($1,120.00) los cuales serán cancelados a Distribuciones Múltiples, S.A de C.V. por **la adquisición de las doscientas sillas, (cien azules y cien blancas), queda autorizado para que se incluyan en el Inventario Municipal.** Notifíquese. **ACUERDO NUMERO ONCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los fondos del 25% FODES, adquieran 4 **toners** para el impresor del Registro del Estado Familiar, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($336.00), Los cuales serán cancelados a Dependencia de INCOMI, S.A de C:V. por la adquisición de dicho insumo.

Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DOCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la **NO OBJECION**. por parte del FISDL a los procesos del proyecto -Fortalecimiento de Gobiernos Locales, componente 2. No. C1/01/2013 PFGL/AMSRO, para la formulación del **PLAN DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que este concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que continúe con el proceso de seguimiento para ejecución del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y teniendo a la vista la **NO OBJECION** por parte del FISDL. a los procesos del proyecto "Fortalecimiento de Gobiernos Locales, componente 2, No. C1/02/2013 PFGL/AMSRO, para la formulación del **PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, por lo que este concejo municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI. para que continúe con el proceso de seguimiento para ejecución del proyecto. Certifíquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que las instalaciones de la Alcaldía Municipal se encuentran desprotegidos ante cualquier incendio y con el fin de proteger tanto el recurso humano como material, este concejo por unanimidad acuerda: Autorizar a la Jefe de la UACI para que cotice la compra de extintores de fuego. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en vista que se está llevando proceso por Libre Gestión para ejecución del proyecto "Remodelación de cancha de Futbol Municipal. en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel por lo que es necesario iniciar proceso para contratación de la **SUPERVISIÓN** del mencionado proyecto este concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la UACI, para que invite a profesionales a que participen enviando sus ofertas para los servicios de supervisión del proyecto "Remodelación de cancha de Futbol Municipal, Fr en Barrio San Juan, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel"** Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal y en atención a la demanda de nuestros habitantes en lo que respecta a GANADERIA, y tomando en cuenta que el sector ganadería es una de las fuentes vivas de sobrevivencia a la que se dedican muchos de nuestros habitantes; por consiguiente este concejo por unanimidad **ACUERDA: Nombrar como Responsables de la revisión, Autorización y expedición de cartas de ventas** al concejal autorizado a firmar las cartas de ventas don Rodolfo Chávez Gutiérrez junto con el Encargado de Ganadería JUAN CARLOS GARAY ORANTES, quienes responderán por el cumplimiento de sus funciones ante las instancias pertinentes ya que serán ellos los responsables en revisar los semovientes y autorizar su realización, así como también el cumplimiento de los requisitos para la expedición de dichas cartas de ventas, para lo cual remitirán el formulario de reviso de ganado junto con la carta de venta ya realizada, para que la Secretaria Municipal, de firma de salida y selle las mismas , notifíquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad

acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Mantenimiento de empedrados fraguados en quebrada, Caserío Los González a 50 metros al oriente de desvió Los Julianes Barrio Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Mantenimiento de muro guarda nivel a 40 metros al costado sur poniente de cancha Gerardo Barrios, Barrio Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Construcción de 2 muros de protección y empedrado fraguado al costado nor - poniente de puente en caserío la Joya, Barrio La Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTE**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Mantenimiento de muro guarda nivel a 20 metros al sur del puente en caserío la Joya, Barrio La Merced, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Construcción de muro guarda nivel y disipador a 150 metros al oriente de vivienda de Blanca Deysi Soriano, Caserío la Bolsa, Cantón Santa Clara, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES, para la realización del proyecto "**Reconstrucción Y ampliación de badén sobre calle a caserío la Golondrina a la altura de la vivienda de la familia Jaime Flores, Barrio el Calvario, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para 'que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad cuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Reconstrucción de empedrados y fraguados en calle en caserío el cerro a la altura de vivienda del señor Celso Panameño, Cantón 'Santa Clara San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", por lo que

autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Blanca Maribel Garcia Saravia, para que junto con los refrendarios de cheques. Sonia del Carmen Salvador de Cruz, Alcaldesa municipal y don Federico Soriano, Primer Regidor Suplente, tramiten el **cambio de registro de firmas en el Banco de Fomento Agropecuario** de la Ciudad de El Tránsito de la cuenta a nombre de Tesorería Municipal de San Rafael Oriente, proyecto "**Tubería Drenaje de Aguas lluvias de final 13 calle Oriente**" cuenta No. 100-xxx-xxxxxxx-0; así como también la activación de dicha cuenta, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75%FODES, para la realización del proyecto "**Mantenimiento de empedrados fraguados en enganche del Guanacaste, en caserío la Piedrita Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel**.", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: Este concejo MUNICIPAL por unanimidad acuerda Priorizar la Inversión de los Fondos 75% FODES, para la realización del proyecto "**Mantenimiento de empedrado fraguado en calle que conduce a la piedrona a la altura de vivienda de la señora Deysi Carranza, Cantón Piedra Azul, San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel.**", por lo que autoriza a la Jefe de la UACI para que juntamente con el administrador de contratos realicen los tramites respectivos para elaborar el perfil del mencionado proyecto, CERTIFIQUESE. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: Este concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad acuerda AUTORIZAR a la Jefe de la UACI y a la Tesorera Municipal para que de los Fondos Propios adquieran a Omnilonas 3 lonas sin estructura para canopi color azul y blanco de 3x3, por lo que serán canceladas mediante cheque a MORENA DE LA PAZ MENJIVAR DE MONTERROSA, por un monto de QUINIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($522.00) Notifíquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

Sonia del Carmen Salvador de Cruz Sr. Manuel Gonzalo Cortez Márquez

Alcaldesa Municipal Síndico Municipal

Dr. Ever Mauricio Cruz Garciaguirre. Sr. Nelson Enrrique Saravia Girón

Regidor Propietario Regidor Propietario

Sra. María Ángela Hernández de Zavala Sr. Rodolfo Chávez Gutiérrez

Regidora Propietario Regidor Propietario

Sr. Julio César Quintanilla Trejos Sr. José Abelino Chávez Sura

Regidor Propietario Regidor Propietario

Don Federico Soriano Sr. Wilber Amoldo Chávez Quintanilla

primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Sr. Jorge Luis Interiano Galindo Sr. Oscar Flores Granados

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Olga Yaneth Menjívar de Osorio.

Secretaria Municipal

En los presentes documentos se resguarda información según **Art. 6.-** literal **F** Información confidencial: es aquella información privada en poder del Estado cuyo acceso Público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal, Jurídicamente protegido; art. 24 Y 33 de la **LAIP.**